 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 6

ACTA No. 074
(17 de Octubre de 2018)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Duitama, a los diecisiete días (17) del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho y veintidós de la mañana (8:22 a.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal del Duitama, previamente citado para el efecto.

El Presidente, H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA, saluda a los Honorables Concejales. Observa que en la fecha se va a dar inicio a la última sesión programada dentro de la agenda de sesiones extraordinarias, convocadas por el señor Alcalde, las cuales vencen hoy 17 de octubre.

Seguidamente solicita a la señorita secretaria, leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3°. HIMNO A DUITAMA
- 4°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 054 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018.
- 5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 018 DE 2018 *“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2018”*.
- 6°. CORRESPONDENCIA
- 7°. PROPOSICIONES Y VARIOS
- 8°. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

El H.C. PEDRO PABLO MATALLANA RODRÍGUEZ, eleva la oración al Todopoderoso.

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales

CABRA PARDO REINALDO
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL
 LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO
 MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 074	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 6

2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por la totalidad de los presentes.

3°. HIMNO A DUITAMA

Según control de asistencia, se registra el ingreso del H.C. ROJAS ALVARADO CARLOS FABIÁN.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

El presidente, acota antes de seguir con el siguiente punto, da la bienvenida a la Secretaria de Hacienda, la Dra. YUDY CASTIBLANCO.

4°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMEROS 054 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018.

El presidente, informa a los Honorables Concejales, que con anterioridad se envió el acta a los correos personales, en consecuencia se abre la discusión sobre el acta número 054 del 15 de agosto de 2018.

Se cierra la discusión.

El Presidente pregunta a la plenaria si aprueban el acta enunciada.

Es aprobada por unanimidad.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 018 DEL 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Según control de asistencia, se registra el ingreso de los Honorables Concejales: BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, MÁRQUEZ AYALA JOSÉ AVELINO, ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID y ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO,

El Presidente, manifiesta que para el Proyecto de Acuerdo 018 de 2018, correspondiente en primer debate a la Comisión de Presupuesto, mediante resolución número 134, del 10 de octubre del año en curso, la presidencia designó a la H.C. Doris Yolanda Castillo Niño, para sustentar y rendir informe en primera instancia en la Comisión y segundo en la plenaria, a quien da uso de la palabra.

LA H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Agradece al presidente, saluda a la Dra. YUDY, Secretaria de Hacienda, a la secretaria del Concejo, Dra. Mireya, a los Honorables Concejales y medios de comunicación. Indica que por presidencia la designaron como ponente del Proyecto 018 de 2018. Seguidamente le solicita el favor a la secretaria de la Corporación, leer la ponencia.

La Dra. LUZ MIREYA PUERTO LARA, Secretaria General de la Corporación procede a leer la ponencia, plasmada en los siguientes términos:

"PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Honorables Concejales:

Mediante Resolución No. 134 del 10 de octubre de 2018, expedida por el señor Presidente de la Corporación, fui designada ponente para rendir informe de ponencia a este Proyecto de Acuerdo 018 de 2018, que presenta la Administración Municipal para estudio y trámite en el Concejo Municipal, con el fin de adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, para lo cual me permito sustentar este informe de la siguiente manera:

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: El objeto de este proyecto de Acuerdo es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama año 2018, en la suma de setenta y siete millones noventa y tres mil ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos (\$77.093.198,50), los cuales provienen de

ACTA No. 074	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 3 de 6</p>

diferentes fuentes para financiar planes y programas prioritarios de inversión social necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de Desarrollo de Duitama 2016 -2019.

FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos que se están adicionando al presupuesto del municipio mediante este proyecto de Acuerdo, provienen de las siguientes fuentes, del nivel nacional, así:

1. Del Ministerio de Educación Nacional donde asigna recursos al Municipio de Duitama por la suma de tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos (\$3.955.800) teniendo en cuenta la resolución 14715 del 21 de Agosto de 2018, con el fin de financiar el programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama.
2. Del Ministerio de Salud y Protección Social, quien publicó la información de cofinanciación del Régimen Subsidiado actualizada para la vigencia 2018, en la cual se modifica las fuentes de financiación de esfuerzo propio Municipal resultando una diferencia positiva en la fuente de Col juegos sin situado de fondos en la suma de setenta y tres millones cientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos (\$73,137,398.50), los cuales se deben adicionar al presupuesto general del municipio para financiar el programa de Aseguramiento en Régimen subsidiado, de la fuente de Col juegos sin situado de fondos.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES: El presente proyecto de Acuerdo se ajusta a la Constitución Política de Colombia, especialmente en los Art. 287 numeral 3 y 313 numeral 5.

“Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

MARCO LEGAL: El numeral 9° del artículo 32° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 18° de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre los traslados presupuestales que afecten los mismos.

“Artículo 18.- El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se señalan en la constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente las normas de presupuesto de rentas y gastos...

En cuanto al cierre de la vigencia fiscal y reservas de cada vigencia, se debe tener en cuenta lo establecido en el Art. 89 del Decreto 111 de 1996 conocido como el estatuto orgánico del presupuesto nacional, el cual se ajusta en el Acuerdo 053 de 2009, o estatuto orgánico del presupuesto Municipal.

La Ley 100/93 en sus art. 211 al 216 define, crea el régimen subsidiado, determina los beneficiarios, la forma de manejar los recursos, administración y reglas de los mismos.

El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 numeral 5 establece como función de los municipios solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley, para lo cual se hace necesario contar con los recursos de inversión necesarios para tal fin.

El Decreto 111 de 1996, en su Artículo 80 prevé que, se presentarán al Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde, para aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

La Ley 1551 de 2012, en el Artículo 18, numeral 9 señala: que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Así mismo de esta misma ley, en el Artículo 29, literal a), en relación con el Concejo, numeral 1. Prevé: Presentar los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

<p>ACTA No. 074</p>	<p>FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 6

NORMAS MUNICIPALES: El Acuerdo 053 del 9 de Diciembre de 2009, dispone que el Gobierno Municipal podrá presentar al Concejo Municipal, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, por concepto de gastos de funcionamiento e inversiones o servicio de la deuda pública.

FUNDAMENTOS DE CONVENIENCIA: La Administración Municipal de Duitama requiere la adición de estos recursos para financiar el programa de Alimentación Escolar complementaria, para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, y en segundo lugar para fortalecer el Fondo Local de Salud en el programa: Aseguramiento en Régimen Subsidiado.

DEBATES: La Comisión de Hacienda, Presupuesto, Crédito Público y Contratos, en sesión del día 11 de octubre de 2018, después de un profundo análisis, aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo, por considerar que es indispensable adicionar dichos recursos al presupuesto del municipio, a fin de que el Ejecutivo Municipal pueda ejecutar los proyectos del Plan de Desarrollo, los cuales están dirigidos especialmente a la inversión social.

ANEXOS: Al proyecto se anexa la Resolución No. 014715 del 21 de Agosto de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Solicitud del Secretario de Salud Municipal donde solicita adición de recursos de COLJUEGOS – RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que este proyecto se encuentra enmarcado dentro de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2018 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2018”**.

De los Honorables Concejales, **DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO**, Concejala Ponente”.

El presidente, señala que una vez rendido el informe por parte de la H.C. Doris Yolanda Castillo, donde se hace ponencia positiva al Proyecto; antes de abrir discusión a la ponencia se va a dar uso de la palabra a la Secretaria de Hacienda, Dra. YUDY CASTIBLANCO, donde se harán dos precisiones muy puntuales.

LA DRA. YUDI CASTIBLANCO, SECRETARIA DE HACIENDA: Presenta saludo cordial a la Mesa Directiva y a los Honorables Concejales, quien expresa que este Proyecto de Acuerdo, son unos recursos de la Nación, que tienen una destinación específica de alimentación, según la resolución que envía el Ministerio y lo del recaudo que hace Coljuegos, según la Ley 1438, establece que el 75% de lo recaudado debe ir destinado para el régimen subsidiado. Este Proyecto de Acuerdo es de gran importancia para hacer esta adición al presupuesto.

EL H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Agradece al presidente, saluda a la Secretaria de Hacienda, a la Dra. Mireya, Dra. Doris Yolanda; para coadyuvar el Proyecto, que se considera la esencia social y la razón de ser que es la misión como Concejales, teniendo en cuenta que es para educación, programas sociales, alimentación, el PAE.

El presidente, anuncia a los Concejales, continuar en la discusión de la ponencia

EL H.C. ALIRIO FIGUEROA: Saluda al Presidente, Secretaria de Hacienda, Honorables Concejales; para coadyuvar la ponencia presentada por la H.C. Doris Yolanda, es un Proyecto de gran importancia, legal, constitucional y de gran beneficio para la ciudad de Duitama.

EL H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ: Presenta saludo cordial y respetuoso a la Mesa Directiva, Dra. YUDY, a la Dra. Doris, a los Honorables Concejales y demás asistentes. Afirma que es deber acompañar este Proyecto de Acuerdo de adición de recursos como fue manifestado por la Secretaria de Hacienda, las adiciones se deben recibir con beneplácito ya que es para que entren a las arcas del municipio y beneficio de alguna comunidad en especial, tal como está en el proyecto para el PAE; que los estudiantes de las Instituciones oficiales del municipio se vean beneficiados y en materia del Sisben; coadyuva la ponencia presentada por la Dra. Doris, en los términos, toda vez que es de vital importancia para la comunidad Duitamense.

EL H.C. WILLIAM FLECHAS: Saluda a la Mesa Directiva, a la invitada Dra. YUDY, a la Dra. DORIS, demás compañeros del Concejo y jefe de medios de comunicación. Dice que como se acaba de escuchar de la Secretaria de Hacienda y la ponente, este es un Proyecto de ley que reúne los requisitos fundamentales para efectos de su procedencia, por ser de carácter legal, conveniente, constitucional, además son recursos que necesitan agregarse, por ser competencia del Concejo Municipal, se coadyuva la ponencia positiva realizada por la Dra. Doris, más aun cuando son recursos del régimen subsidiado y del sector salud y educación.

ACTA No. 074	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 6

EL H.C. REINALDO CABRA: Presenta saludo especial a la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Dra. Doris, jefe de medios; efectivamente coadyuva la ponencia por ser constitucional, lo que se recibe es en bien y en pro de la educación y salud, es donde más recursos se necesitan.

El Presidente, argumenta que con las intervenciones hechas por algunos Concejales, se da por cerrado el debate de la ponencia, se va a someter a votación, acto seguido solicita por favor levantar la mano los Concejales que estén con la aprobación de la misma.

Aprobada por unanimidad de todos los Concejales.

Por Secretaría se da lectura al articulado.

El Presidente, abre la discusión sobre el mismo, Honorables Concejales, levantar la mano si aprueban el articulado del presente Proyecto.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura a considerandos y título del Proyecto.

El Presidente solicita por favor levantar la mano quienes hacen voto positivo, por considerandos y título del Proyecto.

Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes.

Pregunta a la plenaria, si aprueban articulado, considerandos y título del Proyecto, favor levantar la mano.

Aprobado por la totalidad de los Concejales.

El Presidente pregunta a la plenaria si es su voluntad que el presente Proyecto de Acuerdo pase para sanción respectiva por parte del señor Alcalde Municipal.

Aprobado por plenaria.

El Presidente, afirma que ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Duitama, el Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2018

6°. CORRESPONDENCIA

Se informa que no hay correspondencia radicada por secretaría.

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se informa que no hay proposiciones radicadas por secretaría.

Se abre el punto de proposiciones verbales.

No se registran Proposiciones.

Se abre el punto de Varios.

No se registran Varios.

8°. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

El presidente se dirige a la plenaria y les manifiesta que en esta fecha 17 de octubre de 2018, se ha culminado el transcurso de seis sesiones extraordinarias, agendadas dentro del cronograma del estudio de los Proyectos que la Administración pasó a la Corporación; en el espacio de estas seis sesiones extraordinarias se tuvo la oportunidad de aprobar a la Administración Municipal, tanto en Comisiones como en plenaria, cuatro importantes proyectos, en los que se surtieron de competencia de las comisiones de Presupuesto y Gobierno conjuntamente.

Invita a los Concejales a retomar la labor a partir del primero de Noviembre, en cumplimiento de la agenda del último periodo de sesiones ordinarias.

ACTA No. 074	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 6

Oficialmente quedan clausuradas las sesiones extraordinarias convocadas por la Administración Municipal y que finiquitan en esta fecha.

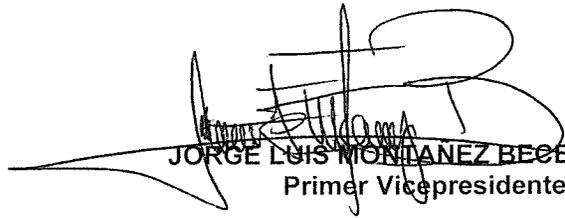
EL H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Señor Presidente, honrando el compromiso de hacer entrega de una obra pequeña, un cuento infantil, lanzado en la Semana Internacional de la Cultura Bolivariana, con cariño a los compañeros Concejales, que deseen adquirir el libro, se encuentra en Secretaría General, con la Dra. Luz Mireya Puerto Lara.

El Presidente destaca al H.C. JULIO SALCEDO, como un caballero, por esto ha sido nombrado como el escritor y poeta del Concejo, por la perseverancia, aportes dados a la cultura y compromiso en la asistencia a las sesiones de la Corporación, destacando su vocación de servicio.

Honorables Concejales, siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) se da por terminada la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.


JOSE ALFREDO CELY PAVA
 Presidente


JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA
 Primer Vicepresidente


HENRY MANUEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
 Segundo Vicepresidente

LUZ MIREYA PUERTO LARA
 Secretaria General

ACTA No. 074	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: EDNA LUCERO ROJAS CRUZ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA